

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL - FAMILIA**

Asunto: DECLARATIVO DE PERTENENCIA – RECURSO DE QUEJA
Radicación: 19001 31 03 001 2013 00102 01 (Rad. Apelación sentencia 19001 31 03 006 2013 00102 01¹)
Accionante: DELIA MARITZA MOLANO²
Accionado: HEREDEROS DE RAQUEL JULIA GOMEZ³ – PERSONAS INDETERMINADAS
Asunto: Aplicación del numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 y el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017.

Popayán, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del reparto se reciben las presentes diligencias, a fin de proveer como en derecho corresponda, sino fuera porque se advierte, que este proceso con anterioridad fue objeto de conocimiento por el Despacho del Honorable Magistrado Dr. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, bajo el radicado 19001 31 03 006 2013 00102 01, como consta en registro de actuación de fecha 02 de julio de 2019.

En efecto, determina el numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 que: *“Para el reparto de los negocios en las Corporaciones se observará las siguientes reglas: (...) Cuando un negocio haya estado al conocimiento de la Sala se adjudicará en el reparto al magistrado que lo sustanció anteriormente”,* y en el mismo sentido obra el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, que reza: *“El Magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”.*

En cumplimiento de lo anterior, por Secretaría remítase el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Doctor JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

¹ Radicado asignado luego de remitirse el expediente al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán en cumplimiento del Acuerdo PSAA15-10300 del 25 de febrero de 2015 [archivo No. 066]

² Apoderada: Dra. MYRIAM VIVIANA ANTE HIGUITA - Correo electrónico: vivianajuridica1687@gmail.com – Móvil: 314 759 1217

³ Apoderada: Dra. GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRIA – Correo electrónico: gloriacruznotificaciones@gmail.com



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior, Popayán, _____ fijado a las 8 a.m. _____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA
--